



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO **E 0118** DEL **20** AGO 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización PN DITRA SA SI 085 2026, cuyo objeto es **"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR"**.

EL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, Resolución Ministerial 000462 del 30 de enero de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, señala que en los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que, la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, establece el ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, establece la actuación de los gerentes de proceso y comités evaluadores para la verificación de la habilitación de los oferentes.

Que, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó a la Dirección de Tránsito y Transporte la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial No. 000462 del 30 de enero de 2026, fue nombrado como Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional el señor Coronel Jair Alonso Parra Archila.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-011441-DITRA de fecha 29 de mayo de 2026, el señor Mayor Didier Laureano González González, Jefe del Grupo de Talento Humano DITRA, solicitó al señor Intendente Ricardo Aguilar Álvarez, Jefe del Grupo Financiero DITRA (E), los indicadores financieros aplicables para el proceso de contratación cuyo objeto es **"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR"**.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-011536-DITRA de fecha 30 de mayo de 2026, el señor Mayor Didier Laureano González González, Jefe del Grupo de Talento Humano DITRA, solicitó al señor Coronel Jair Alonso Parra Archila, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, concepto de viabilidad para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a **"SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE**

CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-013317-DITRA de fecha 17 de junio de 2026, la señora Capitán Jeimy Alexandra Camacho Buitrago, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto DITRA, dio respuesta a la comunicación oficial número GS-2026-011441-DITRA de fecha 29 de mayo de 2026, relacionando los indicadores financieros aplicables al proceso, los cuales fueron tenidos en cuenta para la elaboración de los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-013923-DITRA de fecha 26 de junio de 2026, la señora Intendente Elvedie Esperanza Giraldo Quintero, Responsable de Bienestar Social DITRA, solicitó al señor Mayor Didier Laureano González González, Jefe del Grupo de Talento Humano DITRA, concepto de viabilidad y aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la realización del estudio previo del proceso.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-014090-DITRA de fecha 26 de junio de 2026, el señor Mayor Didier Laureano González González, Jefe del Grupo de Talento Humano DITRA, solicitó a la señora Teniente Coronel Mónica Alejandra Galvis Muñoz, Jefe del Grupo de Planeación DITRA, concepto de viabilidad ambiental para la realización del estudio previo del proceso.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-014834-DITRA de fecha 07 de julio de 2026, la señora Teniente Coronel Mónica Alejandra Galvis Muñoz, Jefe del Grupo de Planeación DITRA, dio respuesta a la comunicación oficial número GS-2026-014090-DITRA de fecha 26 de junio de 2026, remitiendo el concepto ambiental solicitado.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-016035-DITRA de fecha 23 de julio de 2026, la señora Subintendente Adriana Patricia Castilla Morales, Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo DITRA, dio respuesta a la comunicación oficial número GS-2026-013923-DITRA de fecha 26 de junio de 2026, enviando concepto de viabilidad y aspectos de seguridad y salud en el trabajo para la realización del estudio previo del proceso.

Que, mediante comunicación oficial número GS-2026-016583-DITRA de fecha 28 de julio de 2026, la señora Capitán Fanny Gabriela Garzón Rodríguez, Jefe del Grupo de Talento Humano DITRA (E), solicitó al señor Coronel Andrés Ricardo Vaca Camacho, Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E), la expedición del certificado plan de compras para "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que, el día 31 de julio de 2026, la señora Teniente Coronel Mónica Alejandra Galvis Muñoz, Jefe del Grupo de Planeación DITRA, y la señora Patrullero Astrid Paola Ortiz Gutiérrez, expidieron Certificado Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$192.200.000,00), moneda legal colombiana.

Que, el día 31 de julio de 2026 se aprobaron los estudios previos presentados para el proceso PN DITRA SA SI 085 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que, el día 06 de agosto de 2026 la señora Capitán Jeimy Alexandra Camacho Buitrago, Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto DITRA, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9526 para el proceso PN DITRA SA SI 085 2026, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$192.200.000,00), moneda legal colombiana.

Que, el día 06 de agosto de 2026 fue aprobado el proyecto de pliego de condiciones y Aviso de convocatoria pública del proceso PN DITRA SA SI 085 2026.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional', se efectuó la publicación del aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, así como del proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN DITRA SA SI 085 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el día 06 de agosto de 2026.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adelantará el proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, PN DITRA SA SI 085 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título".

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido; así mismo, los estudios y documentos previos se encuentran disponibles para su consulta en dicha plataforma.

Que, corresponde al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización PN DITRA SA SI 085 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada con subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización PN DITRA SA SI 085 2026, cuyo objeto es "SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones y estudios previos	Lugar: www.secop.gov.co , Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II: www.secop.gov.co ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.	
Plazo para Entrega de propuestas	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II	
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Según cronograma SECOP II	
Subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	Fecha: Según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta las directrices de la guía de Colombia Compra eficiente, se determinará de conformidad con la evaluación de las ofertas y presentación de documentos habilitantes, por lo cual los oferentes deberán estar atentos a la publicación de la respectiva adenda.	
Audiencia Subasta Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	
	<u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación.	Según cronograma SECOP II	

Indisponibilida d de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a la presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: ditra.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
Firma del contrato.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

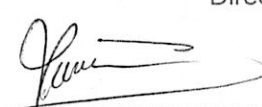
ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

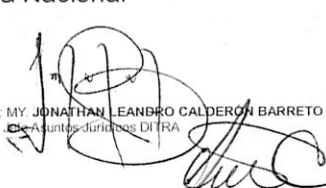
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

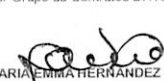
Dada en Bogotá D.C., a los

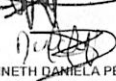

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional


Elaboró: CPS RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Grupo de Contratos DITRA


Revisó: MY FABIATO ENRIQUE MORENO BENTERIA
Jefe Grupo de Contratos DITRA


Revisó: MY JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
CPS Asuntos Jurídicos DITRA


Revisó: MY MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA


Revisó: CPS YINNETH DANIELA PÉREZ PÉREZ
Contratista Grupo de Asuntos Jurídicos DITRA


Revisó: CR ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 18/08/2026
Ubicación: D:2026/CONTRATOS 2026/PN DITRA SA SI 085 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co